

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 2 5 JUL. 2016

## DECRETO EXENTO № 2218 /

## **VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento N°2.205, de fecha 21.07.16, que crea la asignación presupuestaria y modificación respetiva.
- 5) Res. Exenta N°7.095/2016, de fecha 22.06.16 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Multicancha Villa San Francisco, Retiro Urbano" Cód. 1-C-2015-2578
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Multicancha Villa San Francisco, Retiro Urbano"

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Multicancha Villa San Francisco, Retiro Urbano" financiado con recursos PMU EC Línea Emergencia 2016-2017
- 2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
- 3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 26.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retiro.

## DECRETO:

- 1.- LLÁMESE, a Licitación Pública la Propuesta "Const. Multicancha Villa San Francisco, Retiro Urbano"
- 2.- APRÚEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- PUBLÍQUESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- **4.- DESÍGNESE,** a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.
- **5.- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 31-02-004-014 (02) "Const. Multicancha Villa San Francisco, Retiro Urbano"

